

## TASAS . Actualizado 20.07.2016

### INFORMACIÓN :

La Tasa corresponde a la Subdelegación del Gobierno de Alicante y se obtiene de esta forma :

#### **1.Tasa para trámite de documentación:**

a) Vd. debe cumplimentar la tasa por Internet con sus datos personales, - en el ordenador - , seguidamente imprimirla, abonarla en el banco y enviarla con la documentación. En las hojas informativas de extranjería ( ver procedimiento ) se recoge el modelo de tasa o tasas que Vd. debe abonar. Se imprimen tres hojas ( banco, interesado y para enviar o presentar . Debe aparecerle un código de barras. ) . Para obtenerla también puede introducir en su buscador : Tasa modelo y código que corresponda , o la web que se le indica en los formularios de la Subdelegación del Gobierno.

2 . La tasa para retirar la tarjeta ( Huella ) se entrega en las oficinas de Policía Nacional de Alicante y en Torrevieja en calle Arquitecto Larramendi, nº 3 entre Habaneras y San Pascual. Tasa modelo 790 código 012 por importe de 21,02 euros para el año 2016.

3.- La Agencia AMICS no dispone, cumplimenta o imprime de tasas de Extranjería.

### SI VD. RECIBE REQUERIMIENTO PARA EL PAGO DE LA TASA:

a ) **En el plazo que figura en la notificación**, deberá personarse en una entidad bancaria colaboradora con la administración pública y abonar el importe de la tasa, el cual viene reflejado en la carta que le ha enviado Extranjería.

Se imprimen tres copias, una para el banco, otra para el interesado y la tercera deberá enviarla Vd. a la Subdelegación del Gobierno de Alicante - Extranjería, lo cual puede hacer nuevamente desde Ventanilla Única en la oficina de Registro - PROP o llevarla personalmente a Alicante y darle entrada en Registro de Extranjería.

b ) Si Vd. se ha personado en Alicante, debe pagarla en el banco y volver a entregarla en la misma oficina de Extranjería.

### RECOGIDA DE LA TARJETA :

El pago de la tasa no representa que la tramitación de su expediente administrativo pueda ser resuelto de forma favorable. Vd. deberá esperar la notificación de la Subdelegación del Gobierno de Alicante - Extranjería, la cual se le envía por correo certificado, en la que se le comunicará cual ha sido la resolución de su solicitud, y en caso de ser favorable deberá solicitar cita por internet - [www.consultor.com](http://www.consultor.com) ( **si su procedimiento lo permite**) para retirar su nueva tarjeta en Torreevieja, oficinas de Calle Larramendi, nº 3 . Policía Nacional . Extranjeros.

**Si la carta se demora en exceso tras el pago de la tasa o Vd. considera que se puede haber extraviado, debe personarse en las oficinas de Extranjería de Alicante en Calle Ebanistería, nº 4 - 6.**